



MODIFICACION No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA EN CULTURA Y PATRIMONIO 2017 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

OBJETO: Realizar la convocatoria de estímulos a la creación en el Departamento de Antioquia para la vigencia 2017.

FECHA: Mayo 31 de 2017

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera pertinente realizar las siguientes modificaciones a los lineamientos de participación de la convocatoria pública en cultura y patrimonio 2017, tal como aparece a continuación:

➤ **Modificar el numeral 1.6 Cronograma de la convocatoria, el cual quedara de la siguiente manera:**

CRONOGRAMA:

Todas las actuaciones en el marco de la presente convocatoria deberán surtirse en los términos establecidos en el siguiente cronograma. En caso de que se realice alguna actividad por fuera del término establecida para ella, no será tenida en cuenta por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

EVENTO	FECHA	LUGAR
Apertura – Publicación de los términos de participación	16 de mayo de 2017	Página web: www.culturantioquia.gov.co
Solicitud de aclaraciones de los términos y condiciones de la convocatoria, por los interesados.	Hasta el 16 de junio de 2017	Email: convocatoriapublica@culturantioquia.gov.co A las 5:00 p.m
Respuesta a la Solicitud de aclaraciones de los términos y condiciones de la convocatoria, por los interesados.	Hasta el 21 de junio de 2017	Página web: www.culturantioquia.gov.co o al correo electrónico del solicitante
Fecha máxima para realizar modificaciones a los lineamientos de participación por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Hasta el 21 de junio de 2017	Página web: www.culturantioquia.gov.co
Cierre o fecha límite para cargar las propuestas por parte de los interesados en la plataforma virtual.	21 de junio de 2017	Página web: www.culturantioquia.gov.co A las 5:00 p.m.



Verificación por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, del cumplimiento de las condiciones de participación así como de los documentos presentados por los participantes.	Hasta el 11 de julio de 2017	Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe"
Publicación de informe preliminar de resultados de verificación jurídica y solicitud de documentos subsanables.	11 de julio de 2017	Página web: www.culturantioquia.gov.co
Documentos subsanables cargados en la plataforma por parte de los proponentes a los cuales se les solicitaron.	Desde el 12 de julio hasta el 14 de julio de 2017	Página web: www.culturantioquia.gov.co A las 5:30 p.m.
Verificación jurídica una vez cargados los documentos.	17, 18 y 19 de julio	Página web: www.culturantioquia.gov.co
Publicación de informe de resultados una vez cargados los documentos pendientes de subsanación.	21 de julio de 2017	Página web: www.culturantioquia.gov.co
Observaciones al informe de resultados de verificación jurídica por parte de los proponentes.	24 de julio de 2017	convocatoriapublica@culturantioquia.gov.co A las 05:00 p. m.
Publicación respuesta observaciones e informe de verificación jurídica final.	26 de julio de 2017	Página web: www.culturantioquia.gov.co
Evaluación por parte de los jurados (deliberación incluida)	Del 26 de julio al 16 de agosto de 2017	
Evento de anuncio de ganadores	17 de agosto de 2017	Por definir Hora: 05:00 p. m.
Publicación de la Resolución de otorgamiento de estímulos y de actas de evaluación de los jurados de cada una de las propuestas que pasaron la verificación jurídica.	17 de agosto de 2017	Página web: www.culturantioquia.gov.co
Legalización por parte de los beneficiarios de las cartas de compromiso para la entrega del estímulo.	Desde el 1º de septiembre de 2017	Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" Horarios: 8:00 a.m. a 11:00 a. m y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Fecha límite para la finalización de las propuestas.	30 de noviembre de 2017	No aplica



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Nota: La única información válida con relación a la Convocatoria Pública en Cultura y Patrimonio será la que se encuentre publicada en el sitio web www.culturantioquia.gov.co; por lo tanto, ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de la convocatoria.

El personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, NO será responsable por errores, inconsistencias, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración y presentación de su propuesta. Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria se responderán únicamente por medio del correo convocatoriapublica@culturantioquia.gov.co.

Adicional a lo anterior, se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente convocatoria se tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Las personas, organizaciones o grupos interesados en presentar propuesta deberán ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co, en el cual podrán encontrar información válida relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a los lineamientos de participación de la presente convocatoria.
- En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias a los lineamientos de participación.

➤ **Modificar el numeral 3.3 Causales de Rechazo, el cual quedara de la siguiente manera:**

Se rechazará y/o eliminará la propuesta presentada cuando se evidencie lo siguiente:

- Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo participante, o cuando se presente dos veces la misma propuesta, o cuando un miembro de una persona jurídica o agrupación o colectivo artístico o cultural o persona natural aparezca inscrito en más de una propuesta, se eliminarán todas las propuestas que hayan sido presentadas en tales condiciones.
- Que se presenten sin cumplir los requisitos, o no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos subsanables solicitados en el proceso.
- Cuando el participante se presente en alguna modalidad para la cual no este permitida su participación.
- Cuando se compruebe que el participante, miembro (s) de la agrupación o colectivo artístico reside en la ciudad de Medellín o en uno de sus cinco corregimientos. Para el caso de persona jurídica sin ánimo de lucro cuando se compruebe que allí es su domicilio.

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



- Que la propuesta sea presentada por personas naturales o jurídicas no señales en los presentes lineamientos.
 - Cuando la ejecución de la propuesta exceda las fechas establecidas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para su respectivo desarrollo
 - Cuando se plantee como lugar de ejecución de alguna de las actividades de la propuesta, municipios por fuera del Departamento de Antioquia.
- Que no se presenten los documentos para la acreditación de las condiciones de participación o no se diligencien completamente los apartes del componente técnico de la propuesta indicados como insubsanables.
- Cuando la propuesta técnica no se presenten de acuerdo a lo establecido en la presente documento.
 - Cuando el presupuesto presentado por el participante supere el valor asignado en la respectiva modalidad, y en todo caso cuando no se presente de acuerdo a lo exigido en los lineamientos de participación.
 - Cuando se verifique que una persona con restricción para participar presentó propuesta por medio de otra.
 - Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información o los documentos o los certificados anexos a la propuesta, no correspondan con la realidad.
 - Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría de la persona o personas participantes y/o no cuente con la debida autorización para su reproducción.
 - Aquellas propuestas cuyos contenidos o actividades que puedan ir en detrimento de la dignidad de los individuos y ciudadanos(as), que atenten contra los derechos humanos o pongan en riesgo la salud de las personas; así mismo aquellas que involucren en cualquier modalidad el uso o participación de animales o propendan la realización de reinados, certámenes o concursos de belleza.
 - Cuando se seleccione más de una categoría, modalidad y área.
 - Si el participante se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley.
 - Cuando se verifique que el participante ha sido ganador de las convocatorias de estímulos año 2015 y Cultura y Patrimonio año 2016.

Las demás condiciones establecidas en los lineamientos de participación se mantienen sin modificación alguna.

-----Original firmado-----

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA

Directora

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Elaboró:	Nelson Emilio Polo Serna	Revisó:	William Alfonso García Torres	Aprobó:	Ofelia Luz de Villa
	Técnico Operativo		Profesional - Líder Área Jurídica		Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural

